



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2017

RES. PRES. N° 939 /2017

VISTO:

La Nota del Departamento de Diligenciamientos CM, la Res. Pres. N° 795/17 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto se eleva la solicitud de la Sra. María Eva Goicochea, Oficial Notificador en el Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Sra. Goicochea solicita se deje sin efecto la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, otorgada mediante Res. Pres. N° 795/17, desde el día 28 de agosto y hasta el día 28 de septiembre de 2017 inclusive.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 48-G del reglamento interno, (Resolución Pres. N° 1259/15) corresponde desestimar la licencia por excedencia de maternidad otorgada desde el día 28 de agosto y hasta el día 28 de septiembre de 2017, inclusive.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, otorgada a la Sra. María Eva Goicochea, Oficial Notificadora en el Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Res. Pres. N° 795/17 a partir del día 28 de agosto y hasta el día 28 de septiembre de 2017 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Eva Goicochea y al Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 939/2017

Dra. MARCELA I. CASTE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

